



ACTO ADMINISTRATIVO GLPE No. DE 2025

“Por medio del cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por subasta inversa MHCP-SIE-02-2025”

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Resolución Ministerial No. 2947 del 2 de octubre de 2012, modificada parcialmente por la Resolución 2428 del 24 de julio de 2019.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, requiere adelantar el proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por subasta inversa MHCP-SIE-06-2025, cuyo objeto consiste en: ***“Adquirir bonos o vales o tarjetas canjeables única y exclusivamente para compra de vestuario y calzado para caballero y dama, para la dotación de los funcionarios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia 2025.”***

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el proceso de selección se regirá por la modalidad correspondiente a la de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa.

Que el valor del presente proceso de selección se encuentra estimado en la suma de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DIEZ PESOS M/CTE. (\$156.253.010,00)** incluido



IVA y demás impuestos (incluyendo el impuesto de timbre Decreto 175 del 14 de febrero de 2025 y el art 519 del Decreto Ley 624 de 1989) tasas y contribuciones a que haya lugar.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria pública en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, el 29 de mayo de 2025 y de igual manera se publicó el estudio previo y el proyecto de pliego de condiciones.

Que durante el termino de publicación de los Estudios Previos, el Proyecto de Pliego de Condiciones y el aviso de convocatoria, es decir entre el 29 de mayo y el 06 de junio de 2025, se recibieron dos (2) observaciones por parte de los proveedores interesados PERMODA LTDA (CO1.MSG.7969992 del 1 de junio de 2025) y DOTACIÓN INTEGRAL S.A.S. (CO1.MSG.7991552 del 05 de junio de 2025), las cuales fueron debidamente resueltas mediante documento de respuesta a las observaciones publicado el día de hoy 10 de junio de 2025, conforme a lo previsto por el cronograma del proceso.

Que en atención a que el presupuesto oficial del presente proceso de selección es inferior al umbral de USD 125.000 (V/r umbral MiPymes en COP equivalentes a (\$533.287.768 COP) la presente convocatoria es susceptible de limitación a MIPYMES nacionales de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

Que, dentro del mismo plazo, se recibieron tres (3) solicitudes de limitación del proceso a Mipymes con domicilio en la ciudad de Bogotá, por parte de los solicitantes C.I. MORASU S.A.S. (CO1.MSG.7970192 del 02 de junio de 2025), CARDINN S.A.S. (CO1.MSG.7983240 del 04 de junio de 2025) y DOUZE S.A.S. (CO1.MSG.7996219 del 06 de junio de 2025).

Que se realizó el análisis de las tres (3) solicitudes de limitación, las cuales cumplieron con los requisitos de acreditación de la condición requerida, establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado

por el artículo 5º del Decreto 1860 de 2021, como se evidencia en el siguiente análisis:

| Requisitos: | Valor del Proceso de Contratación Inferior a US\$125.000 y Recepción de por lo menos dos (02) solicitudes de limitación. | | |
|---|--|---|---|
| Verificación | Solicitud No. 1 | Solicitud No. 2 | Solicitud No. 3 |
| Nombre Interesado / Solicitante | C.I. MORASU S.A.S. NIT 900.719.304-6 | CARDINN S.A.S. NIT 900.588.498-2 | DOUZE S.A.S. NIT 900.514.708-7 |
| Tamaño Empresarial | Pequeña | Pequeña | Microempresa |
| Fecha de matrícula (1 año de existencia) | 07 de abril de 2014 | 31 de enero de 2013 | 9 de abril de 2012 |
| Fecha de renovación de la matrícula | 11 de febrero de 2025 | 28 de marzo de 2025 | 20 de marzo de 2025 |
| Oportunidad de la Solicitud (Fecha) | 02 de junio de 2025 | 04 de junio de 2025 | 06 de junio de 2025 |
| Fecha del Certificado de existencia y representación legal o RUP (60 días anteriores) | 09 de mayo de 2025 | 28 de mayo de 2025 | 04 de junio de 2025 |
| Objeto Social (Aplica persona jurídica) | <i>"(...) fabricar, producir (...) importar, exportar, comercializar, suministrar y/o representar empresas nacionales y/o extranjeras de toda clase de elementos lícitos, la representación en el mercado nacional e internacional de todas las marcas de equipos y productos para dotación de seguridad industrial, brigadas de emergencia, brigadas de salud, protección personal, dotación en general para el recurso</i> | <i>"(...) La confección de todo tipo de calzado y sus partes para dama, caballeros y niños en cuero, sintético y materiales diversos, como también la confección de calzado deportivo en todas sus presentaciones y variedades, la empresa también podrá importar y exportar todo tipo de calzado, materias primas y equipos para la industria del calzado. La empresa también podrá confeccionar, importar y</i> | <i>"comercio al por menor y mayor de (...) todo lo relacionado (...) dotación industrial, dotación civil, (...)",</i> |

Acto Administrativo de Apertura de la Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización – Subasta Inversa Electrónica **MHCP-SIE-02-2025**, cuyo objeto consiste en "Adquirir bonos o vales o tarjetas canjeables única y exclusivamente para compra de vestuario y calzado para caballero y dama, para la dotación de los funcionarios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia 2025."

| | | | |
|---|--|--|--|
| | <i>humano (...)prendas de vestir y accesorios (...)"</i> | <i>exportar toda clase de bolsos, accesorios, bisutería en cuero y materiales diversos"</i> | |
| <p>Anexo</p> <p>Persona Natural: Certificación expedida por el proponente y un contador, adjuntando copia registro mercantil, o con copia del RUP</p> <p>Persona Jurídica: Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, según corresponda, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal o RUP</p> | <p>Aporta certificado de acreditación de condición de Mipyme, suscrito por la representante legal y contador público, así como el certificado de existencia y representación legal de la sociedad.</p> | <p>Aporta certificado de acreditación de condición de Mipyme, suscrito por el revisor fiscal registrado en el certificado de existencia de representación legal de la sociedad, también adjunto.</p> | <p>Aporta certificado de acreditación de condición de Mipyme, suscrito por el representante legal y contadora pública, así como el certificado de existencia de representación legal de la sociedad.</p> |
| Domicilio principal: | Cl 6 A No. 89 47 Ca 524 Bogotá D.C. | Cra 18C No. 24-42 Sur Bogotá D.C. | Av 68 41 20 Sur Bogotá D.C. |
| Resultado: | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

Que, en consecuencia, el presente proceso **SE limitará a Mipymes**, por lo que sólo podrán participar proponentes que cumplan la calidad de Mipyme.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ha dado cumplimiento a cada uno de los requerimientos legales establecidos en el artículo 30 de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes para adelantar el presente proceso de selección.

Que acorde con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de selección debe ordenarse mediante acto administrativo de carácter general, el cual debe señalar: el objeto de la contratación a realizar, la modalidad de selección que corresponda a la contratación, el cronograma, el lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos, la convocatoria para las veedurías ciudadanas, el certificado de disponibilidad presupuestal en concordancia con las normas orgánicas correspondientes, y los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

PRIMERO. - Ordenar la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMUN UTILIZACION POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. MHCP-SIE-02-2025**, en los siguientes términos:

Objeto de la Contratación: Adquirir bonos o vales o tarjetas canjeables única y exclusivamente para compra de vestuario y calzado para caballero y dama, para la dotación de los funcionarios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia 2025.

Modalidad de Selección. Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes

y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización, por subasta inversa electrónica.

CRONOGRAMA ESTIMADO DEL PROCESO

| ACTIVIDAD | FECHA | HORA |
|---|---------------------|--------------|
| Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo | 10 de junio de 2025 | 23:59 |
| Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección | 10 de junio de 2025 | 23:59 |
| Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo | 12 de junio de 2025 | 19:00 |
| Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones | 17 de junio de 2025 | 18:59 |
| Plazo máximo para expedir adendas | 17 de junio de 2025 | 19:00 |
| Presentación de Ofertas | 19 de junio de 2025 | 10:00 |
| Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos | 19 de junio de 2025 | 10:01 |
| Informe de presentación de ofertas | 19 de junio de 2025 | 10:05 |
| Publicación del informe de verificación o evaluación | 25 de junio de 2025 | 23:59 |
| Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas | 01 de julio de 2025 | 19:00 |
| Respuesta observaciones al informe de evaluación de las Ofertas | 03 de julio de 2025 | 23:59 |
| Apertura del sobre económico (<i>Esta hora es estimada ya que la misma dependerá de las subsanaciones y alcance al informe de evaluación a que haya lugar, por lo que se recomienda a los proponentes estar atentos en la plataforma</i>) | 04 de julio de 2025 | 8:00 |
| SUBASTA | 04 de julio de 2025 | 10:00 |
| Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto * | 08 de julio de 2025 | 23:59 |
| Firma del Contrato ** | 11 de julio de 2025 | 23:59 |
| Entrega de la garantía única de cumplimiento | 16 de julio de 2025 | 17:00 |

Acto Administrativo de Apertura de la Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización – Subasta Inversa Electrónica **MHCP-SIE-02-2025**, cuyo objeto consiste en “Adquirir bonos o vales o tarjetas canjeables única y exclusivamente para compra de vestuario y calzado para caballero y dama, para la dotación de los funcionarios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia 2025.”

| | | |
|--|---------------------|-------|
| ** | | |
| Aprobación de la garantía única de cumplimiento*** | 17 de julio de 2025 | 23:58 |

(*) Estas fechas se pueden ver afectadas en caso de que la Entidad requiera descartar precios artificialmente bajos, para lo cual no será necesario acudir a adenda.

(**) Cuando se trate de Uniones Temporales y Consorcios, el plazo podrá ser mayor teniendo en cuenta el trámite del RUT. Así mismo para la suscripción del contrato el proponente adjudicatario deberá contar con el total de documentos requeridos en el pliego de condiciones

(***) Esta fecha podrá variar en el evento que se deba solicitar modificaciones a las garantías constituidas, para lo cual el contratista contará con máximo 1 día para remitir los anexos aclaratorios.

Lugar electrónico de consulta de los estudios previos, del proyecto de pliego y pliego definitivo. El presente proceso se desarrollará a través de la plataforma SECOP II, por tal razón toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y deberán consultarse en la página WEB del Portal Único de Contratación (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co. Por lo tanto, se debe entender que dichos actos son oponible desde el momento en que aparezcan publicados por este medio.

Convocatoria Veedurías Ciudadanas. De conformidad con lo preceptuado en el inciso 3° del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público convoca a las veedurías ciudadanas para que promuevan el ejercicio del control social ciudadano al proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en la página web: www.colombiacompra.gov.co (SECOP II.)

Certificado de Disponibilidad Presupuestal. El gasto que se derive de la contratación se encuentra amparado con la disponibilidad presupuestal descrita a continuación:

| VIGENCIA | FUENTE | TIPO DE RESPALDO | RUBRO | VALOR A AFECTAR |
|----------|--------|--------------------------|---|-----------------|
| 2025 | PGN | CDP 66725 del 09/06/2025 | A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) | \$ 156.253.010 |

SEGUNDO. – Limitar la participación en el proceso de selección a Mipymes, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo y en cumplimiento a lo establecido por el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de



2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 – Convocatorias limitadas a Mipyme.

TERCERO. - El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su **expedición** y contra él no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

CUARTO. - Publicar en el SECOP el presente acto administrativo como lo ordena el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Dado en Bogotá, a los

ANA LUCIA ANGULO VILLAMIL

Directora Administrativa

Aprobó: Sonia Liliana Rojas Acevedo - Coordinadora Grupo de Licitaciones y Procesos Especiales.

Revisó: Elsy Reyes Sáenz - Asesora Dirección Administrativa / Luis Carlos Artunduaga - Asesor Dirección Administrativa

Elaboró: Juan Pablo García Miranda - Grupo de Licitaciones y Procesos Especiales.